



ESTE MES EN FARO

1 EDITORIAL: CAMBIAR LA CULTURA PARA CAMBIAR EL COMPORTAMIENTO

2 LA BUENA DEBIDA DILIGENCIA

3 NOTICIAS

4 GENTE

5 CONFIDENCIALES

6 RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

7 RECOMENDADOS

EDITORIAL

CAMBIAR LA CULTURA PARA CAMBIAR EL COMPORTAMIENTO

“Ustedes tienen relojes; nosotros tenemos tiempo”
Yousafzai, 2011

Esta frase se atribuye a un soldado talibán desconocido e insinúa que, sin importar los esfuerzos y recursos que EE. UU. pudiera dedicar a reformar Afganistán, ellos iban a resistir; por siempre, si fuera necesario.

En agosto de 2021 las fuerzas armadas estadounidenses se retiraron y los talibanes no tardaron ni una semana en retomar el poder. Tenían el tiempo. Esto es muestra de que, por más que se modifique la conducta, si esa modificación no es auténtica, voluntaria, o espontánea, no va a durar.

¿Significa que influir en el comportamiento es imposible? No, pero sí que no es sencillo. Cualquier oficial de cumplimiento —incluido, probablemente, tú— puede corroborar el combate que supone cambiar comportamientos. Claro que el cumplimiento implica distintos esfuerzos y recursos, pero una parte importante gira en torno a la modificación de conductas. Hay diferencia entre los cambios sociales (como el que no sucedió en Afganistán) y el que el oficial de cumplimiento promedio persigue permanentemente; en nuestro campo, los cambios —y sus causas— deben ser medibles y trazables. Lo exigen los indicadores y lo va a exigir la autoridad si un día debemos rendirle cuentas.

Es común que la función de cumplimiento busque incidir en la conducta de la organización con modelos prescriptivos y punitivos; reglas y sanciones. No es que este modelo esté mal, pero se puede complementar de lo andado en otras disciplinas. Sugiero que también puede beneficiarse de cambios y estímulos mediante artefactos, valores e impresiones (Dunn & Schweitzer, 2004). A continuación los exploramos:

Artefactos

Son elementos palpables que distinguen a la organización y su identidad. Incluyen cosas sencillas como logotipos; papelería; o uniformes, o complejas como organigramas; políticas; o formularios de requisición.

Cuando se implementan deliberadamente reflejan valores sólidos; expectativas claras; y una identidad congruente con ambos. Mal usados, ignoran áreas de riesgo o, peor, enfatizan antivalores, ya sea por acción u omisión.

Debemos influir en los artefactos de la organización para que manden el mensaje correcto al interior y al exterior. Una forma sencilla de lograrlo es con lineamientos y procesos para que la función de

cumplimiento esté representada en la creación o implementación de artefactos institucionales; si bien, no es necesario que el oficial de cumplimiento dé su visto bueno sobre cada pieza que represente la identidad de la empresa, se aconseja que lo haga sobre las más notorias, como logotipos, folletos, uniformes, normas, etc.

Valores

Son principios fundamentales que guían el rumbo de la organización. Aquí incluimos ideas como la honestidad, la satisfacción del cliente, compromiso con el ambiente, etc. Importan mucho porque fijan un rumbo y porque nos ayudan a actuar congruentemente cuando se presentan situaciones para las que sencillamente no tenemos lineamientos (una pandemia, por ejemplo).

Cuando no establecemos valores de forma consciente y explícita —misión, visión, políticas, etc.— lo más común es que la práctica cotidiana los establezca, aunque tácitamente. Los riesgos de esto los abordamos a continuación.

Impresiones

Finalmente, las impresiones son conclusiones o creencias que nuestra comunidad ha formado sobre la organización. Las han aprendido mediante la experiencia y observación y, generalmente, de forma tácita e inconsciente. Aquí incluimos ideas como «Nadie es indispensable»; «En la empresa nunca se pierde nada; puedes dejar tu billetera y ahí se queda»; o «En la empresa son extremadamente puntuales».

A diferencia de los valores y artefactos, las impresiones no se pueden moldear con reglas, pero, si no actuamos con cautela, se pueden formar orgánica y descontroladamente y será difícil que nuestros valores e impresiones resulten buenos solo por suerte. Algo similar pasará con nuestros resultados.

La solución es relativamente sencilla: debemos adueñarnos deliberadamente de crear artefactos y valores orientados a nuestras metas y la función de cumplimiento debe participar en estas decisiones.

Los cambios en artefactos no deben ser abruptos, porque corremos el riesgo de que suceda lo que en Afganistán. Asimismo, al implementar estos cambios, se sugiere prestar atención a los niveles de desarrollo de Kohlberg (Kohlberg, 1971), que abordaremos pronto.

Referencias

Dunn, J. & Schweitzer, M., 2004. Why good employees make unethical decisions: the role of reward systems, organizational culture, and managerial oversight. En: R. Kidwell & C. Martin, eds. Managing organizational deviance. s.l.:Sage Publications, Inc., p. 51.
Kohlberg, L., 1971. Stages of moral development. s.l.:s.n.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 1999. Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. París: s.n.
Schein, E., 1990. Organizational culture. American Psychologist, Issue 45, pp. 109-119.
Yousafzai, S., 2011. 10 years of Afghan war: how the Taliban go on. [En línea]
Available at: <https://www.newsweek.com/10-years-afghan-war-how-taliban-go-68223>
[Último acceso: 6 abril 2022].

Conclusiones

El cumplimiento normativo —como la egiptología— aprovecha varias disciplinas para resolver sus retos. Los cambios duraderos en la conducta de la organización requieren acciones deliberadas y contundentes, pero que atiendan al contexto y sistema social. Para incidir en

la cultura debemos establecer deliberadamente (i) valores que reflejen nuestros principios y objetivos; y (ii) artefactos, que se nutran de esos valores y los robustecen. Si se hace bien, nuestro equipo reconocerá el esfuerzo que hayamos realizado, con sus (iii) impresiones: la internalización de valores y artefactos a través de sus actos diarios.

**MICHEL
LEVIEN**
DIRECTOR TÉCNICO
RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO



LA BUENA DEBIDA DILIGENCIA

El término **Debida Diligencia** o **diligencia debida** (en inglés: **due diligence**) se emplea para la prevención de riesgos y en algunos casos para conceptos que impliquen la validación de una empresa o persona previa a la firma de un contrato. Puede tratarse de una obligación legal, pero el término comúnmente es más aplicable a investigaciones voluntarias. Un ejemplo habitual de diligencia debida en varias industrias es el proceso por el cual un comprador potencial evalúa una empresa objetivo o sus activos de cara a una adquisición.

La teoría de la debida diligencia sostiene que llevar a cabo este tipo de validación, contribuye significativamente a una toma de decisiones informada ya que optimiza la calidad y cantidad de información disponible de quienes toman estas decisiones y además asegura que esta información sea usada sistemáticamente para deliberar de una manera reflexiva la decisión en cuestión y todos sus costos, riesgos y beneficios.

- El término «*due diligence*» DEBIDA DILIGENCIA
- Conocimiento de la Contraparte
- KYC (*Know Your Customer*) Conozca a su Cliente

Se emplea para conceptos que impliquen la “investigación” de una empresa o persona, previa a la firma de un contrato o una ley con cierta diligencia de cuidado. Puede tratarse de una obligación legal, pero el término comúnmente es más aplicable a investigaciones voluntarias.



“La Debida Diligencia consiste en la búsqueda y análisis de aspectos, positivos y negativos de una empresa o persona, que facilitan la toma de decisiones, cuyo desconocimiento de esos aspectos en algunos casos pueden llegar a poner en riesgo la existencia o continuidad de una inversión, transacción o negocio de cualquier naturaleza.” **Mariano Sánchez**

La Debida Diligencia hace referencia a una validación establecida en la gestión interna del riesgo de la organización, donde se busca el aseguramiento en las relaciones contractuales con sus contrapartes en materia de prevención de los riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; donde las compañías están expuestas a los riesgos reputacionales, legales, operacionales y de contagio que podrían afectar ostensiblemente cualquier organización.

Las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en materia de conocimiento del cliente, establecen las recomendaciones: 10, 22, entre otras. En ellas hacen énfasis en la importancia de su aplicabilidad en diferentes sectores, su segmentación y continuidad en diferentes procesos que deben arrojar un análisis más intensificado que entregue información de una persona natural o jurídica; esta última que incluya su composición accionaria y societaria logrando llegar a los beneficiarios finales.

Citando el glosario de la UIAF es preciso traer al tema su definición sobre la Debida Diligencia a Clientes:

“Las entidades deben tener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales, así como para verificar la información y los soportes de la misma, es decir de todas personas naturales o jurídicas con las cuales la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad”

En las circulares emitidas por las diferentes Superintendencias, se estipula la obligatoriedad de la gestión del ‘*Due Diligence*’ o debida diligencia, capacitaciones a los funcionarios en prevención, control y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, y el envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), entre otros.

La Debida Diligencia, verificación en listas vinculantes, restrictivas y no restrictivas, es una acción fundamental al interior de todos los sistemas de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, ahora también en los PTEE y en procesos de BASC y OEA.

Uno de los principales riesgos a los cuales puede verse expuesta una compañía es iniciar o mantener vínculos con personas incluidas en las listas restrictivas o vinculantes. Las consecuencias desde los puntos de vista reputacional, legal, operativo y de contagio pueden llegar a afectar la continuidad de un negocio de la empresa, al punto de quedar envuelta en investigaciones, sanciones e incluso la muerte comercial.

Para suplir esta necesidad de información, existen una serie de herramientas que automatizan las consultas, validan y cruzan de manera amplia los distintos sistemas con información de personas y empresas, listas restrictivas ALA/CFT y que mitiga correctamente esta contingencia: la verificación en listas de *Compliance*.

Este procedimiento actual que usan las empresas que únicamente observan información negativa en repositorios estáticos de datos de las personas, desconocen lo que realmente es la debida diligencia y en muchos casos ponen en riesgo las decisiones objetivas de los analistas.

La información completamente actualizada, en repositorios dinámicos, con información positiva de la persona, es mucho más relevante a la hora de gestionar riesgos y en debida diligencia.

Una buena debida diligencia consiste en: primero conocer quién es la contraparte, saber su identidad o identificarla, cruzar sus datos; ya sea de persona natural o jurídica, saber si esta persona está viva o vigente, su nombre, cruzarlo en línea con listas restrictivas, listas de sanciones y bases de datos de registros públicos de autoridades judiciales, Procuraduría, Contraloría y Policía con el fin de hallar alguna coincidencia de restricciones, sanciones, registros positivos.

La actualización de la información depende de la misma fuente de información y no del proveedor de listas y esto es fundamental, para garantizar que exista objetividad, actualización, eficiencia, pero lo más importante, confianza.

Recordemos que la Debida Diligencia y este cruce de listas, en las que se incluyen las Listas PEP por ejemplo, se encuentra presente en varias de las etapas y elementos de un sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

A pesar de ser un instrumento efectivo, eficiente y necesario en los SIPLAFT, SARLAFT, SAGRILAFT y sistemas semejantes, en Colombia no existe un marco jurídico que defina detalladamente cuáles listados y bases de datos deben ser consultados; sin embargo, sí es cierto que mientras más completa y mayores fuentes de información sean consultadas, menor será el riesgo expuesto y mejores decisiones se tomarán.

Referencias

Módulo general Curso: Lo que debe saber sobre lavado de activos y la financiación del terrorismo UIAF Circular 100-000006 – Agosto 2016 Superintendencia de Sociedades
Libro Modelo de Administración de riesgos de lavado de Activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC y Cámara de Comercio de Bogotá.

Características de unas buenas fuentes de información de Debida Diligencia

- **Fuentes de información pública y de datos abiertos.** Sin exposición de riesgo de incumplimiento de normas de *habeas data*. Recordemos que recopilar datos personales sin la autorización del titular acarrea incumplimientos a las normas de *habeas data*, salvo algunas excepciones y fines.
- **Fuentes confiables,** la ventaja de ir a los registros públicos de las autoridades es que la calificación de la confiabilidad de la información es alta.
- **Fuentes con información de Calidad de sus expedientes públicos oficiales.** Lo cual genera objetividad a la hora de una noticia "Fake". Fuentes con registro oficial y público de todos los casos o asuntos; se encuentran todos los asuntos, los que salen en noticias y los que no.
- **Fuentes con registro de la identidad de los implicados,** evita la homonimia, situación que

amplía el índice de margen de error en una debida diligencia.

- **Fuentes Requeridas como buenas prácticas de Debida Diligencia** exigidas por las diferentes Superintendencias, por ejemplo la Superintendencia de Sociedades, sugiere que dentro de la debida diligencia a las contrapartes se consulte la página de Antecedentes de Policía Nacional, de Procuraduría y fiscales de la Contraloría, entre otras.

Las Debidas Diligencias en línea

En Compliance.com.co prestamos este servicio en línea para facilitar y hacer más rápida la consulta de múltiples bases de datos y descarga de resultados.

Conozca más acerca de nosotros entrando a nuestra página web www.compliance.com.co, solicite más información al correo electrónico contactos@compliance.com.co.

MARIANO SÁNCHEZ
CEO DE RISKS INTERNATIONAL S.A.S.



SECCIÓN DE NOTICIAS

AL DÍA

EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO INHABILITÓ A EMPRESA BRASILEÑA POR CORRUPCIÓN Y COLUSIÓN

La empresa Constructora COESA SA (anteriormente conocida como Constructora OAS SA) y 26 de sus subsidiarias fueron inhabilitadas para realizar proyectos y operaciones financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo por un periodo de 3 años, debido a prácticas colusorias y corruptas relacionadas con proyectos en Brasil.

SEGUIR **LEYENDO**



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MULTA POR MÁS DE \$8.000 MILLONES A CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA

La Superintendencia de Sociedades impone multa por \$ 8.327.602.498 a Carpenter Marsh Fac Colombia Corredores de Reaseguros S.A. (antes JLT RE Colombia Corredores Colombianos de Reaseguros S.A.), por haber incurrido en la conducta de soborno transnacional. La empresa solicitó que se le concedieran beneficios por colaboración relacionados con el artículo 19 de la Ley 1778 de 2016.

SEGUIR **LEYENDO**

MILLONARIOS CONTRATOS PESE A INHABILIDADES Y A FALTA DE REGISTRO MERCANTIL

La Contraloría General de la República ha revisado la contratación que se viene presentando en el país a pesar de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías. De acuerdo con el informe de la entidad, se han identificado contratistas que se encuentran reportados como inhabilitados en el Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, de la Procuraduría General de la Nación. Igualmente, se estableció que en la ciudad de Bogotá se concentra el 43% de la contratación del país por un valor de \$ 22.44 billones.

SEGUIR **LEYENDO**



HONDURAS DEROGA LA LEY DE SECRETOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

El Congreso de Honduras derogó la llamada Ley de Secretos para combatir la corrupción, norma que fue aprobada por el expresidente Juan Orlando Hernández cuando presidía la corporación, que permitía el ocultamiento de la información sobre manejo de los fondos públicos.

SEGUIR **LEYENDO**



SECCIÓN GENTE

HABLEMOS DE INTEGRIDAD

Entrevista de Camilo Enciso, Director de la Red Latinoamericana de Cumplimiento, a Luz María Zea, Chief Compliance Officer de Frontera Energy Corp

Camilo Enciso: Gracias estimada Luz María por concedernos esta entrevista para Faro. Por favor, describe de manera breve las características generales de Frontera Energy Corporation, y dinos cuales son las actividades y proyectos que actualmente está realizando en Colombia.

Luz María Zea: Frontera es una empresa canadiense, listada en la bolsa de Toronto, dedicada a la exploración y explotación de petróleo y gas en Latinoamérica. Operamos 37 bloques en Colombia, en el Meta, Casanare, Sucre y Valle inferior del Magdalena, en Ecuador operamos el bloque Perico, y en Guyana, a través de nuestra filial CGX Energy tenemos participación en una de las áreas *off-shore* de mayor prospección petrolera del mundo. Desde diciembre de 2021 PetroSud con su operación en Magdalena y Casanare es también una filial de Frontera. Nuestra filial Sociedad Portuaria Puerto Bahía, en Barú, opera un terminal portuario de hidrocarburos y uno de secos.

CE: Tú eres la *Chief Compliance Officer* de Frontera Energy Corp. Dinos, ¿desde cuándo desempeñas ese cargo y cuáles son tus funciones? ¿Cuáles son los aspectos que consideras más relevantes y útiles en tu formación académica y experiencia profesional, para el desempeño de tu cargo actual?

LZ: Ingresé en junio de 2017 luego de la reestructuración de la compañía (noviembre de 2016) a fundar el Programa de Ética y Cumplimiento corporativo, asegurar conformidad regulatoria en materia de riesgos de cumplimiento, y establecer una Cultura de Integridad en toda la organización. Soy abogada Javeriana, especialista en Derecho Comercial, LLM de Georgetown y fui admitida a la barra de Nueva York. Trabajé en firmas en Colombia y Nueva York y en empresas multinacionales en Latinoamérica y Europa. Esa experiencia me permitió pensar fuera de la caja, actuar con solidez y valentía ante las situaciones encontradas, presentar proyectos maduros y razonables ante la Junta Directiva que fueron respaldados de inmediato lo que confirma su compromiso con el establecimiento de estándares de integridad de primer nivel, en todos los aspectos del negocio de Frontera.

CE: Frontera Energy Corporation, acaba de recibir el reconocimiento como una de las empresas más éticas del mundo por parte de Ethisphere, líder mundial en la definición y evaluación de cumplimiento de los estándares internacionales de prácticas comerciales éticas. ¿Qué características e importancia tiene este reconocimiento, en general y entre las empresas del sector de Oil & Gas?

LZ: Ethisphere evalúa aspectos cualitativos y cuantitativos en cinco categorías: (I) Gobierno corporativo (ii) Programa de Ética y Cumplimiento (iii) Liderazgo y reputación (iv) Cultura de Integridad e (v) Impacto ambiental y social de la operación. Es una evaluación transversal de las prácticas de ética y cumplimiento, con atención especial en los aspectos Ambiental, Social y de buen Gobierno (ASG - ESG). En 2022 Frontera fue la única compañía del sector de petróleo y gas en recibir esta distinción. Una empresa de la industria extractiva debe ser consciente de su impacto e influencia en su entorno y de la responsabilidad de hacerlo bien, construyendo

sociedad. Eso es lo que queremos hacer en Frontera y este reconocimiento, por segundo año consecutivo, es un aliciente para seguir trabajando muy duro en la calidad de nuestros procesos, bajo premisas de ética en los negocios. Adicionalmente, está demostrado estadísticamente y a nivel global que las empresas más éticas del mundo superan en desempeño financiero a sus pares y competidores. Estas empresas incluyen la ética en los negocios como herramienta estratégica y parte de su propósito corporativo.

CE: ¿Cómo está estructurada el área de cumplimiento de FEC Colombia?, ¿cuáles son las mayores dificultades y los más grandes desafíos éticos, que con frecuencia tiene que afrontar la empresa en Colombia? ¿Qué innovaciones ha hecho la empresa durante los últimos años para fortalecer su sistema de cumplimiento?

LZ: Somos un equipo interdisciplinario de abogados, administradores y auditores. Hay una gerencia del programa de ética y cumplimiento, una de investigaciones forenses y una coordinación de debida diligencia. Es un equipo con experiencia, convencido plenamente del valor de la ética en la consecución de objetivos de negocio sostenibles.

El mayor desafío viene desde el entorno que es cambiante e incierto. Las presiones de negocio internas o externas, implican riesgos relacionados con la toma de atajos, abuso de conflictos de interés o el incumplimiento de normatividad. El reto, al que nos enfrentamos por fortuna con éxito, es tener una cultura de integridad sólida para que todos conscientemente optemos por hacer las cosas bien, acompañado de un sistema de controles y de monitoreo que permita detectar tempranamente señales de alerta. También es nuestro objetivo lograr el mismo nivel de apropiación de nuestros valores y de la cultura de integridad en nuestras filiales.

Hemos innovado para automatizar y mejorar nuestros procesos diseñando flujos virtuales de gestión en debida diligencia, declaración de conflictos de interés y reportes de regalos. Hemos diversificado nuestros entrenamientos en cultura a través de juegos de mesa y electrónicos y hacemos *data analytics* en investigaciones y monitoreo de riesgos de cumplimiento.

CE: ¿Qué importancia le concedes a que Frontera Energy Corp. Colombia, sea una de las empresas afiliadas a la Red Latinoamericana de Cumplimiento y para que le ha sido útil?

LZ: La RED como centro de pensamiento, permite a los oficiales de cumplimiento contar con un espacio de primer nivel para discutir acerca de los cambios normativos, compartir mejores prácticas replicables al interior de las empresas que permitan fomentar la toma de decisiones en valores y proponer cambios para transversalizar la integridad en los negocios. Construir un entorno de negocios íntegro y un país donde la ética y la transparencia se prioricen es responsabilidad de todos. En Frontera estamos convencidos de la importancia de ser influenciadores de integridad y por ello nuestra participación en la RED es de la mayor importancia y utilidad.



**CAMILO
ENCISO**
DIRECTOR
RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO



**LUZ MARÍA
ZEA**
CHIEF COMPLIANCE OFFICER
FRONTERA ENERGY GROUP CORP COLOMBIA



SECCIÓN
**CON
FI
DEN
CIAL**

Camilo Enciso, director del Instituto Anticorrupción y la Red Latinoamericana de Cumplimiento, entregará su cargo a mediados de este año para vincularse al Fondo Monetario Internacional en Washington. Desde ya, le deseamos los mejores éxitos.

Juan Felipe Bedoya, gerente general de Porsche Colombia S.A.S - empresa miembro de nuestra Red - fue nombrado como nuevo miembro de la Junta Directiva del Instituto Anticorrupción. ¡Felicitaciones!



RED LATINOAMERICANA DE CUMPLIMIENTO

La Red Latinoamericana de Cumplimiento fue creada en diciembre de 2017 como respuesta a la necesidad de numerosas empresas y entidades de elevar sus estándares en materia de cumplimiento. La Red es un espacio de discusión, intercambio de experiencias y buenas prácticas y está conformada por los oficiales de cumplimiento de las organizaciones miembro. Hasta la fecha la Red cuenta con 40 compañías afiliadas de diferentes sectores de la economía. El Instituto Anticorrupción ejerce su Secretaría Técnica. La Red desarrolla diversas actividades, incluyendo reuniones mensuales de discusión e intercambio de conocimientos, difusión de noticias, estudios, metodologías y documentos elaborados por especialistas. También realiza talleres y sesiones de capacitación.

*Para más información sobre la Red Latinoamericana de Cumplimiento y sus actividades consultar:
<https://redcump.org/>

A continuación, presentamos la reseña de la reunión del mes de marzo de 2022.

Delitos electorales y cumplimiento: Más allá de la financiación de campañas

Camilo Enciso, director del Instituto Anticorrupción y de la Red Latinoamericana de Cumplimiento, dio la conferencia Cumplimiento y elecciones: riesgos más allá de la financiación de campañas. Un viaje por la historia.

Para iniciar, Camilo presentó como antecedente reciente de sobornos y financiación indebida de campañas electorales en América Latina, el caso de Odebrecht, que entre los años 2001 y 2016 pagó más de 800 millones de dólares en sobornos para conseguir grandes contratos en Brasil, México, Guatemala, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Argentina, República Dominicana y Venezuela; sobornos que, además, estuvieron vinculados con la financiación de campañas electorales presidenciales en estos países. Esta empresa delincuente - en varios casos - aportó recursos para financiar las campañas electorales de los diferentes candidatos en un mismo país, con el objetivo de garantizar su influencia indebida en los nuevos gobiernos, independientemente de qué candidato fuera elegido como presidente.

Seguidamente, disertó sobre la diferencia entre “fraude electoral” y “control electoral”, mostrando las diferentes connotaciones e implicaciones que tienen en diversas culturas y contextos, particularmente en Estados Unidos y los países latinoamericanos.

En lo referente a la historia de nuestro país, el conferencista dijo que, ha existido en Colombia una tradición de violencia política, que padecemos hasta el día de hoy, con efectos en la campaña electoral de 2022.

Para ilustrarlo, hizo alusión al periodo conocido como “La violencia en Colombia”, acontecido aproximadamente entre 1946 y 1953, en el que, en la disputa por el poder entre los partidos liberal y conservador, se llegó a la práctica sistemática de liquidar de manera física, al opositor político, dejando no menos de 300.000 muertos y enormes daños físicos y heridas morales, que aún tienen efectos en la política, en el ser social y en el comportamiento de los colombianos.

También se refirió al fraude en las elecciones presidenciales cometido en 1970, contra la Alianza Nacional Popular – ANAPO- y su candidato Gustavo Rojas Pinilla, lo que motivó en gran medida, la aparición del grupo insurgente M-19.

Mostró cómo, durante las últimas décadas los grupos armados ilegales, entre ellos los narcotraficantes, han incidido en los procesos y resultados electorales en Colombia, mediante el financiamiento de campañas y la coacción y el terror que ejercen contra la población civil, en los territorios que controlan. El caso más ampliamente conocido es el de la “parapolítica”, con el pacto secreto firmado en julio de 2021, en Santafé de Ralito, entre las AUC y más de 100 dirigentes políticos y empresarios, que dio como resultado que más del 30% del Congreso de la República quedara conformado por aliados del paramilitarismo, con lo cual pudieron incidir en la

política nacional hasta que fueron denunciados públicamente y enjuiciados. Más de 60 congresistas fueron condenados por parapolítica.

Camilo mostró cómo, actualmente, los cupos indicativos, más conocidos vulgarmente como “la mermelada”; que son recursos públicos que aprueba el Congreso de la República para el desarrollo de las regiones y departamentos; son uno de los objetivos a ser capturados por las mafias electorales, para lo cual propician fraudes y constreñimientos al elector, y destinan enormes recursos a financiar (legal e ilegalmente) las campañas de sus candidatos en los territorios. Recursos que después recuperan obteniendo ingentes ganancias, mediante el control de la contratación pública y la adjudicación de contratos con pliegos a la medida, que generan enormes daños al patrimonio público y a la sociedad colombiana.

El conferencista mostró los posibles delitos y contravenciones en que podrían incurrir las empresas en períodos de campaña electoral y se refirió a la responsabilidad moral que ellas tienen de contribuir al fortalecimiento de la democracia y la paz en Colombia, y de cumplir a cabalidad con las normas electorales, en particular en lo relativo al financiamiento de campañas y respeto a los derechos políticos de sus empleados y grupos de interés, para lo cual el área de cumplimiento debería desempeñar un rol importante.

Finalmente, presentó un borrador de comunicado modelo de las empresas a su personal y grupos de interés, para adecuarlo según cada caso y dio las siguientes recomendaciones generales:

- Enviar comunicación formal a todos los colaboradores con instrucciones.
- No financiar y si lo hace, reportarlo internamente y en Cuentas Claras.
- Prohibir propaganda electoral por directivos y en espacios físicos o virtuales de la organización.
- Restringir reuniones con políticos en periodo electoral.
- Hacer doble chequeo a contratos públicos en periodo electoral.
- Pedir a la campaña un certificado en el que conste cuánto ha recibido la campaña ANTES de desembolsar la donación. (Para no exceder los topes de financiación)
- Al hacer la donación definir su destinación específica, especialmente cuando se hace a partidos políticos. Ej. Para publicidad, para afiches, para costos de sede de campaña.
- Brindar especial atención a las donaciones.

EVENTOS Y OPORTUNIDADES LABORALES

CONVOCATORIA DE ARTÍCULOS



Si usted es experto en *Transparencia, Compliance, Gestión de Riesgos* o afines y desea publicar un artículo de su autoría, envíenos el texto en formato Word a faro.boletin@gmail.com y podría ser publicado en nuestro Boletín FARO: Luces de Integridad.

Tener en cuenta que:

- **Tipo:** Artículo de opinión que aborde técnicamente la temática
- **Extensión:** Entre 500 a 700 palabras
- **Estructura:** Título, cuerpo del texto, firma del autor
- **No. de referencias:** mínimo dos (2) en pie de página
- **El artículo deberá ser inédito**

Fecha límite de recepción:
31 de mayo de 2022

Más información: www.redcump.org



NUESTROS MIEMBROS



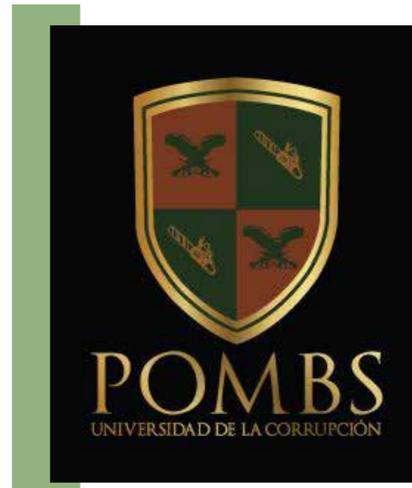
RECOMENDADOS

FARO

¿QUIERE SER RICO?: LA UNIVERSIDAD DE LA CORRUPCIÓN

Miniserie de 4 capítulos que busca denunciar, por medio de la sátira y el humor, prácticas políticas corruptas en el sistema electoral de Colombia. La historia se centra en “Pombs University”, institución educativa ficticia dirigida por Juanpis González en la cual estudian personajes políticos que buscan sofisticar sus prácticas corruptas.¹

VER TRAILER 



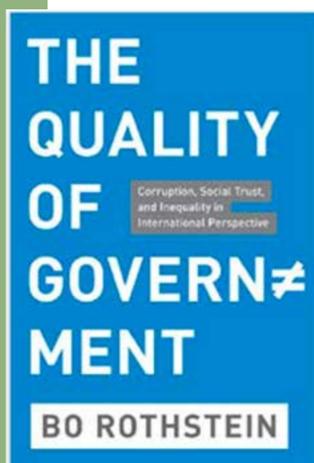
PELÍCULA SILENCIO RADIO

Película que relata la historia de Carmen Aristegui, periodista mexicana, que fue despedida de la estación de radio donde trabajaba, por revelar un caso importante de corrupción. A pesar de su despido, Aristegui continuó luchando por transmitir información transparente.²

VER TRAILER 

LIBRO DECIDÍ CONTROLARLO GUILLERMO PERRY 2019

El libro cuenta la historia de la transformación económica, social e institucional de Colombia en los últimos 50 años. La primera parte es la historia contada desde adentro, como un ejercicio memorístico de Guillermo Perry, mientras que la segunda, es la historia más analítica desde afuera. Las dos partes están divididas por una decisión trascendental, un dilema entre la lealtad y la moralidad: su renuncia al gobierno de Ernesto Samper debido a la financiación de la campaña por parte del narcotráfico.³



LIBRO THE QUALITY OF GOVERNMENT: CORRUPTION, SOCIAL TRUST, AND INEQUALITY IN INTERNATIONAL PERSPECTIVE (LA CALIDAD DEL GOBIERNO: CORRUPCIÓN, CONFIANZA SOCIAL Y DESIGUALDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNACIONAL) BO ROTHSTEIN 2011

El destacado politólogo Bo Rothstein proporciona una base teórica para el análisis empírico sobre la conexión entre la calidad del gobierno y los resultados económicos, políticos y sociales, centrándose en los efectos de las políticas gubernamentales. El libro abarca la relación entre el gobierno, la virtud y la riqueza, que ha generado una fascinación especial desde Aristóteles.⁴

1 <https://www.youtube.com/watch?v=ubrPNV4tm30>

2 <https://www.youtube.com/watch?v=eWzVKZb3GXU>

3 <https://www.amazon.com/-/es/Guillermo-Perry-ebook/dp/B07WK971FP>

4 https://www.amazon.com/-/es/Bo-Rothstein/dp/0226729575/ref=cm_cr_arp_d_product_top?ie=UTF8



Suscribirse al mail

Escríbanos a:

faro.boletin@gmail.com

Website

www.redcump.org



Síguenos

 @Redlatcump

 Red Latinoamericana de Cumplimiento



Comité editorial

Rafael Enciso Patiño, Director

Camilo Enciso Vanegas

María Fernanda Salcedo